



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
M Á L A G A
Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Corporación se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice así:

jcasado
Delegaciones a Diputados 2019

DECRETO núm. 297/2019 de fecha 4 de febrero de 2019, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

Delegaciones a Diputados/as Provinciales.

En el Pleno de esta Diputación Provincial celebrado el 2 de febrero de 2019, se eligió un nuevo Presidente de la Corporación; y resultando que se hace necesario proceder a la mayor brevedad posible al nombramiento de los Diputados/as Delegados/as, conforme la Estructura Organizativa de la Diputación aprobada por el Pleno en la sesión del 20 de junio de 2017, con lo que se modifica parcialmente el Decreto núm. 1704/2017 sobre delegaciones en Diputados/as; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 34.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 63 al 65 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Delegar en los Sres. Diputados/as Provinciales las Areas y Delegaciones que se indican, de acuerdo con la nueva estructura organizativa:

ÁREA DE PRESIDENCIA

Corresponde a la Presidencia (D. José Francisco Salado Escaño).

Vicepresidencia 1ª: Dª Ana Carmen Mata Rico.

Vicepresidencia 2ª: Dª María Francisca Caracuel García

Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.

D. Juan Jesús Bernál Ortiz

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

Titular del Area: Dª María Francisca Caracuel García

Delegación de Economía y Hacienda

Dª Mª Francisca Caracuel García.

Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales



D^a Maria del Pilar Fernández-Figares Estévez

Delegación de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Oblaré Torres

Delegación de Desarrollo Económico y Productivo

D. Jacobo Florido Gómez

Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías

D. José Alberto Armijo Navas

Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

D. José Ramón del Cid Santaella

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

Titular del Area: D^a Ana Carmen Mata Rico

Delegación de Igualdad e Innovación Social

D^a Ana Carmen Mata Rico

Delegación de Participación y Cooperación Internacional

D. Felix Lozano Narvaez

Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio

D^a Marina Bravo Casero

Delegación de Sostenibilidad

D. Francisco Delgado Bonilla

Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales

D^a Lourdes Burgos Rosa

Delegación de Cultura

D. Victor Manuel González García

Delegación de Deportes, Juventud y Educación

D. Cristóbal Ortega Urbano

Segundo.- Comunicar el Decreto a la Secretaría General para su conocimiento, el de los interesados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley



39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARÍA



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

edc1807088dde70ed5a4780f08608e723980c36e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF

****813**

FECHA Y HORA

05/02/2019 08:30:25 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

edc1807088dde70ed5a4780f08608e723980c36e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_0000000000000000000000001292021

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/02/2019 8:25:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: edc1807088dde70ed5a4780f08608e723980c36e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf